

Bogotá D.C., 06 de julio de 2021

SV-21-0012426

Señor(a)(es):

JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD

CR 14 6 37 PS 1

CIRCASIA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 1/03/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: ROSALBA MARIN ACEVEDO

ID. Demandado: 24603738

No. Proceso: 63190 40 89 002 2020 00098 00

No. Oficio: 020

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Andrea Villamizar Vanegas

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Mercadeo Personas

Bogotá

Elaborado Por: JAZMIN HAMON



